

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

USCIPULI Y TARIFA DE INSC

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE
PROVINCIA	12 "
NUMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las inserciones y anuncios oficiales pasados al Editor del BOLETIN OFICIAL son de propiedad del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se ponga a disposición en el sitio correspondiente, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las inserciones publicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción obtienen otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona.—Palencia

CIRCULAR NÚM. 139

A los fabricantes de turrones

A efectos de asignación de materias primas a las industrias turroneiras, los fabricantes de este artículo cuyas fábricas se encuentren enclavadas en algunas de las provincias dependientes de esta 7.ª Zona (Palencia, León, Burgos, Oviedo y Santander), remitirán a esta Comisaría de Recursos, Avenida de Valladolid, núm. 3, de forma que tengan entrada en estas oficinas antes del día 15 de octubre próximo, los documentos siguientes:

1.º Declaración jurada, por duplicado, ajustada al siguiente modelo:

Modelo de declaración

DECLARACION jurada que presenta D., fabricante de, domiciliado en, provincia de, calle, número

- A) Clase de industria.
- B) Fecha en que fué solicitada la puesta en marcha.
- C) Fecha en que fué concedida.
- D) Capacidad de fabricación.
- E) Maquinaria de que consta.
- F) Personal obrero empleado.
- G) Contribución, tarifa, epígrafe, clase
- H) Materias primas que intervienen en la fabricación, con expresión de fórmula o fórmulas que emplea.
- I) Cantidad de materias primas necesarias mensualmente.
- J) Cantidad de turrón que elaboró el año 1935-1936.
- K) Rendimiento de fabricación de de 1942.

El Fabricante,

2.º Certificado expedido por la Delegación de Industria respectiva,

acreditativo de la capacidad de producción, en jornada de ocho horas.

3.º Recibo de contribución últimamente vencido.

4.º Escandallo para aprobación de precio, con expresión de el de las materias primas a emplear, gastos, elaboración, etc.

Palencia, 19 de septiembre de 1942.—El Comisario de Recursos.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

ANUNCIOS Y NOTA-EXTRACTO

Don Manuel Suarez Riera, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar por medio de cribas manejadas a mano desde una embarcación, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en el paraje de Los Llerones, en un tramo de 20 metros, contados a partir de un punto situado 230 metros aguas abajo del puente del ferrocarril Vasco-Asturiano, en términos del concejo de Mieres (Oviedo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el mencionado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Ricardo Rodríguez Ladreda y don Nemesio Gutiérrez Díaz, vecinos de Figaredó, solicitan autorización para recoger y aprovechar

los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de cribas manejadas a mano desde una embarcación, en un tramo de 170 metros, contados hacia aguas abajo a partir del puente provisional situado a 145 metros de la estación de Llo-Taruelo del ferrocarril Vasco-Asturiano, en términos del concejo de Mieres (Oviedo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de aquellos que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura, División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que sean examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Victoriano Alperi Menendez, vecino de La Peña (Mieres), solicita autorización para recoger y aprovechar por medio de cribas manejadas a mano desde embarcaciones, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de 800 metros contados hacia aguas abajo a partir del llamado Puente del Macho, en términos del concejo de Mieres (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, nú-

mero 2, se hallarán de manifiesto los documentos presentados para que sean examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Moisés Alvarez Rodriguez, vecino de Sama, solicita autorización para recoger y aprovechar por medio de cribas manejadas a mano desde embarcaciones, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en los tramos siguientes:

- 1.º El comprendido entre el puente nuevo de Sama y el puente del Nalón, del ferrocarril del Norte;
- 2.º El comprendido entre la desembocadura del río Samuño y el puente del ferrocarril de Langreo situado frente al Sanatorio Adaro;
- 3.º El comprendido entre la desembocadura del río Candín y el puente de Villa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Angel Alonso González, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del relavado de la escombrera de quintos pisos de la Mina "Mariana", S. A. "Fábrica de Mieres", en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se proyecta una toma sencilla en el cauce que conduce aquellas aguas al arroyo Bazuelo, a unos 18 metros del desagüe de los lavaderos instalados en la escombrera; una vez tratadas las aguas son devueltas a su cauce actual unos 120 metros aguas abajo del punto de toma.

Los terrenos ocupados pertenecen a la S. A. "Fábrica de Mieres", exhibiendo el peticionario el oportuno contrato de arriendo.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo; Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que sean examinados por quienes lo deseen.

Oviedo; 23 de septiembre de 1942. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Distrito Minero de Oviedo

D. José Arango y Arango, Ingeniero-Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que D. Oscar Fernández García, vecino de Borines, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mary», sita en Villao, parroquia de Borines, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 3 de la concesión caducada nombrada «Lola», número 18.498; desde este punto de partida a la 1.ª estaca en dirección E. se medirán 100 metros; de 1.ª a 2.ª N. 100 metros; de 2.ª a 3.ª O. 900 metros; de 3.ª a 4.ª S. 300 metros; de 4.ª a 5.ª E. 800 metros, y de 5.ª a punto de partida N. 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos de la demarcación de la mina «Mary» núm. 24.387.

Fué admitido este registro con el núm. 25.143.

Hago saber: Que D. Nicasio Fernández Alberdi, vecino de Buzón (León), ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de «Alberdi», sita en el paraje llamado Cuesta Casa Pique, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la llamada Cueva del Colado; desde este punto de partida y en dirección N. se medirán 200 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. 400 metros; de 2.ª a 3.ª S. 500 metros; de 3.ª a 4.ª O. 500 metros; de 4.ª a 5.ª N. 300 metros; de 5.ª a 1.ª E. 100 metros;

cerrando el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.145.

Hago saber: Que D. José Fernández de la Presa Camino, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de «Renovación», sita en el paraje llamado El Prado, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. construido con piedra de sillería de la casa «San Lorenzo», habitada hoy por D. Valentín Pérez Montoto; desde este punto de partida en dirección O. 10° S. se medirán 200 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; desde 1.ª en dirección S. 10° E. se medirán 300 metros para la 2.ª estaca; desde 2.ª en dirección E. 10° N. se medirán 600 metros hasta la 3.ª estaca; desde la 3.ª en dirección N. 10° O. se medirán 300 metros hasta la 4.ª estaca; desde 4.ª en dirección O. 10° S. se medirán 400 metros hasta la 1.ª; quedando así cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos están relacionados al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.147.

Hago saber: Que D. Ciriaco Guisasaola Urdania, vecino de Cayés (Llanera), ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de silicato cálcico magnético que se conocerá con el nombre de «Herminia», sita en la parroquia de Ques, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 45 del kilómetro 2 del Ferrocarril Económico de Asturias, y desde este punto de partida a la 1.ª estaca en dirección S. 10° O. se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª E. 10° S. 500 metros; de 2.ª a 3.ª N. 10° E. 500 metros; de 3.ª a punto de partida O. 10° N. 500 metros; cerrando así el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 25.148.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 17 de agosto de 1942. — El Ingeniero Jefe, José Arango.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Junta Provincial de Precios

Dispuesto por la Superioridad el nuevo racionamiento de pan para la provincia de Asturias; a partir del día de hoy, pongo en conocimiento del público en general, que los nuevos tipos de racionamiento serán los siguientes:

1.ª Categoría	150 gramos.
2.ª Categoría	200 gramos.
3.ª Categoría	250 gramos.

Por tanto, los precios para las distintas piezas de pan elaborado en las distintas categorías, serán los que a continuación se detallan.

Pieza de gramos		Pesetas
150	1.ª Categoría	0,35
200	2.ª " "	0,35
250	3.ª " "	0,35
500	3.ª " "	0,70
750	3.ª " "	1,05
1000	3.ª " "	1,40
450	Ración extraordinaria de mineros	0,65
300	Ración extraordinaria de hijos de mineros menores de 14 años (desde 7)	0,45
250	Ración familiar de mineros	0,35

Estos precios se entienden en panadería.

En puestos reguladores de reventa o servicio a domicilio, tendrán un gravamen de dos céntimos y medio más cada tipo de pieza fabricada.

Oviedo; 30 de septiembre de 1942. — El Gobernador civil-Jefe de los Servicios.

Fiscalía provincial de Tasas de León

Por el presente se notifica a Lourdes Prieto García, de 35 años de edad, soltera, natural de Lada (Asturias), y vecina que dijo ser de León, carretera de Zamora, núm. 19, piso 1.º, que por acuerdo dictado con fecha 29 de mayo próximo pasado en el expediente núm. 1.976 y 2.339, se le impuso la multa de mil pesetas.

Contra dicho acuerdo podrá entablar recurso dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación del presente, encontrándose en esta Fiscalía copia del acuerdo a disposición de la interesada.

León, 24 de septiembre de 1942. — El Fiscal provincial de Tasas.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

Anuncio

Aprobada por la Gestora municipal, una habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, utilizando para ello el sobrante disponible que señala el artículo 11 de Reglamento de Hacienda municipal, dicho expediente queda de manifiesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, todo ello conforme a lo preceptuado en el artículo 12 del expresado Reglamento.

En Illas, a 21 de septiembre de 1942. — El Alcalde, M. Méndez.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Aprobado definitivamente por la gestora de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario del actual

año, en sesión de 17 del actual, queda de manifiesto por término de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que, en su caso, serán formuladas ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Tapia de Casariego, 19 de septiembre de 1942. — El Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Celestino, se le emplaza para que en el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, haga su presentación ante don Santos Moro Gonzalez, Teniente de Infantería Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. dos, de Oviedo, nombrado para la tramitación del sumarisimo núm. 1.019-41, seguido contra el mismo.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial